

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 2.608/2021

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 23 de junio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 56-2021-I, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remi-

sión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo señalado no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bujalance, 24 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.